IV. Administración Local

Molina de Segura

7645 Anuncio de licitación del contrato de obra de acondicionado y mejora de diversos caminos en el T.M. de Molina de Segura (Murcia) incorporando medidas especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo de larga duración.

1.- Entidad adjudicadora.

· Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

· Negociado de Contratación.

· Expediente núm. 000062/2017-1030-16

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: Acondicionado y mejora de diversos caminos en el T.M. de Molina de Segura (Murcia) incorporando medidas especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo de larga duración

· Lugar de ejecución: Molina de Segura

· Plazo de ejecución: tres meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

· Procedimiento: Abierto

· Tramitación: Ordinaria

· Forma: Un solo criterio

4.- Presupuesto base de licitación.

· Importe total: 152.892,56 € más 21% de IVA = 185.000 €

5.- Garantías.

· Provisional: No se exige.

· Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

· Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 504

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, en el ámbito al que se refiera el contrato, de los tres últimos ejercicios concluidos, en el que al menos en uno de ellos el volumen de negocio deberá ser igual o superior a la anualidad media del contrato = 185.000,00/3 = 61.666,66€ mensualidad media, por lo que la Anualidad media = 61.666,66x12 = 740.000,00€.

Volumen Anual de Negocio en al menos uno de los tres últimos>= 740.000,00€

Solvencia técnica o profesional:

1.- Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, Categoría 2 Grupo G Subgrupo 4, Grupo G Subgrupo 5, Grupo A Subgrupo 2 avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior (740.000,00€) que se corresponde con la Anualidad Media del Contrato.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

2.- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Dichos medios deberán ser al menos: 1 ingeniero técnico de obras públicas o grado en ingeniería civil o ingeniero superior o arquitecto.

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

La maquinaria que obligatoriamente dispondrá, de acuerdo a lo expresado en el informe técnico obrante al expediente, o en su caso en el Proyecto de Obras, o Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, será la siguiente:

- Camión Pluma de 6-12Tn
- Retro excavadora mixta
- Camión Basculante 7-12m3

8.- Condiciones especiales de ejecución.

Será condición especial de ejecución del presente la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción socio-laboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada a favorecer la integración en el mercado laboral de personas en situación de desempleo,

empadronados en el municipio. El adjudicatario deberá cubrir obligatoriamente con personal proveniente de la citada bolsa los puestos de trabajo que se indican en el Anejo O. de Inserción Socio-laboral incluido en el Proyecto Técnico, en los términos y condiciones que en el mismo se especifican. En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente.

9.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.

· Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.

· Hora: A las 9:30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Clasificación.

No se exige

Molina de Segura, a 6 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474